



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Demandante	Gabriel Ariza Baquero
Demandados	José Gilberto Mazo Salazar Martha Cecilia Castellanos Capador
Radicación	633024089001-2018-00092-00

En atención al memorial inmediatamente anterior, se acepta la renuncia presentada por DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA en calidad de apoderada sustituta de la parte actora dentro del proceso de la referencia, poder que le había sido delegado por el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO.

Consecuente con lo anterior, entiéndase reasumido el mandato dentro del presente asunto, por el apoderado principal antes mencionado.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26fc547299b4fd501dbc350cee22e60c8af3874b4dfc707abedb0862a69
88943**

Documento generado en 12/08/2021 08:51:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 063

FIJACIÓN: 13-08-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria